



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 MAYO 1985

Expte. N° 349/85

VISTO:

Este expediente por el cual Dirección de Personal informa que al Sr. Rafael Suárez usó el máximo de licencia contemplado en la reglamentación vigente por enfermedades comunes, o sean cuarenta y cinco (45) días corridos, con goce íntegro de haberes, debiendo en consecuencia en lo sucesivo por ese tipo de enfermedades acordarle licencia sin goce de haberes, desde el 1 del corriente mes; teniendo en cuenta que el mismo ha permanecido ausente con certificaciones médicas entre el 1 y 12 del presente mes, corresponde el descuento de haberes por esos días, y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer que a partir del 1 de Mayo en curso las licencias por enfermedades común que se otorguen al señor Rafael SUAREZ, categoría 10 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción de la Dirección General de Obras y Servicios, / serán sin goce de haberes, por haber ya usado el máximo de cuarenta y cinco (45) días de licencia con goce de sueldo por esa clase de enfermedad y conforme a lo previsto por el artículo 10, inciso a), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 2°.- Descontar al mencionado agente los haberes correspondientes a doce / (12) días, entre el 1 y 12 del presente mes, en que estuvo ausente de sus labores con certificaciones médicas por enfermedad común, en concordancia con lo dispuesto por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su / toma de razón y demás efectos.-



G.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 310-85